R E S O L U C I Ó N Nº: 2815/22.-

Ramallo, 15 de septiembre de 2022

V I S T O:

Que el día 24 de septiembre se inaugurará el local de la Asociación Civil de Pescadores Ramallense; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 24 de septiembre con motivo de la inauguración del local de la A.P.R., se celebrará su primera fiesta del pescador artesanal e islas;

Que se hará honor a la pesca artesanal, como actividad clave de la producción familiar en la zona del Paseo "Arturo Jauretche".

Que la pesca artesanal se encuentra dentro de las actividades productiva de la ciudad, generando el sustento principal de 25 pescadores;

Que no sólo se trata de la pesca en sí, sino además de un desarrollo productivo indirecto, como el tejido de redes, la elaboración del pescado y distribución;

Que desde varios años el INTA acompaña al sector, investigando y promocionando estrategias de agregado de valor, conservación, organización y comercialización;

Que en esta primera fiesta se pondrá en escena la cultura, el trabajo y la actividad de pesca artesanal que incluirá bailes, música y feria entre otras actividades;

Que el aire fresco que se respira, el sol que dora las aguas del Paraná y los paisajes que la zona ofrece hará de esta festividad un sitio imperdible para disfrute de las familias;

Que el pescador artesanal e islas es recibido por el trinar de las aves que le dan la bienvenida a este paraíso itícola en el que se puede encontrar especies como bagres, bogas, armados, patí, surubí, moncholos y carpas donde se suman el afamado pejerrey y el dorado completando la nutrida fauna de este pesquero del norte bonaerense;

Que los pescadores festejarán junto a las mujeres que conformaron una cooperativa para recaudar fondos con el propósito de construir las instalaciones del establecimiento gastronómico, un quincho y una cámara frigorífica para la conservación del producto de la pesca. Para que la fiesta sea completa necesitan de un purificador para ponerla en funcionamiento y que el SENASA la habilite;

Que la Municipalidad acompaña este impulso en un predio concesionado dándole un marco institucional y legal al emprendimiento;

Que permitirá no sólo la generación de puestos de trabajo sino además posibilitará poner en valor a la pesca artesanal desde una mirada productiva, ambiental y turística;

Que se requiere del acompañamiento de toda la sociedad de Ramallo en esta fiesta donde se podrá vivenciar el trabajo arduo del pescador artesanal que junto a su familia nos brindan diariamente un alimento con altos componentes nutricionales;

Que en esta Primera Fiesta los Pescadores estarán dando alegría a todos los que se acerquen para que puedan deleitarse con bailes folklóricos y comidas artesanales;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°) Declarar de **Interés Municipal la "1era Fiesta del Pescador Artesanal e** ---------- **Islas"** que se llevará a cabo el 24 de septiembre del 2022 organizada por la Asociación Civil de Pescadores Ramallenses con motivo de la inauguración de las instalaciones del establecimiento gastronómico sito en el Paseo "Arturo Jauretche" de Ramallo.----------

ARTÍCULO 2°) Informar al Subsecretario de Cultura Municipal, al Subsecretario de ---------- Desarrollo Local, al Secretario de Producción, al Presidente de la Asociación Civil de Pescadores Ramallenses y a los medios de comunicación local.---------

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.----------

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE